



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 117-2022-SUNARP/OA

Lima, 16 de diciembre 2022

### VISTO:

El Informe Técnico N° 11-2022-SUNARP/OA-UAP-CP de fecha 15 de diciembre de 2022, elaborado por el Responsable de Control Patrimonial de la SUNARP -Sede Central; y, el Informe N° 777-2022-SUNARP/OA-UAP, de fecha 16 de diciembre de 2022, emitido por la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No 217-2019-EF y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, de conformidad con el artículo 9, numeral 9.2, del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, son funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, las siguientes: entre otros, "Gestionar y ejecutar las actividades comprendidas en el Sistema Nacional de Abastecimiento", "Gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes";

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en cuyo artículo 47 define la baja de bienes muebles patrimoniales, como el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Asimismo, en su artículo 48 señala las causales para la baja, entre las que se encuentra la obsolescencia técnica definida como la "*Situación en la que un bien mueble patrimonial, pese a encontrarse en condiciones operativas, no tiene un desempeño eficiente por estar desfasado tecnológicamente*";

Que, adicionalmente, el numeral 49.1 del artículo 49 de la referida Directiva detalla el trámite para la baja de bienes muebles patrimoniales, precisando que la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja; siendo que la documentación se remite a la Oficina de Administración, para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Para tal efecto, la resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, mediante el Informe Técnico N° 11-2022-SUNARP/OA-UAP-CP de fecha 15 de diciembre de 2022, el Responsable de Control Patrimonial de la SUNARP – Sede



Central sustenta y recomienda la baja y la transferencia (donación) en favor del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) de treinta y siete (37) bienes patrimoniales por la causal de Obsolescencia Tecnológica, cuya descripción y valorización se encuentra detallado en su apéndice A, por un valor de adquisición total de S/. 32,037.16 (Treinta y dos mil treinta y siete con 16/100 soles), un valor de depreciación de S/. 13,371.98 (Trece mil trescientos setenta y uno con 98/100 soles); siendo el valor neto de S/. 18,665.18 (Dieciocho mil seiscientos sesenta y cinco con 18/100 soles) calculados al mes de noviembre de 2022;

Que, por otro lado, mediante el Informe N° 777–2022–SUNARP/OA–UAP, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración concluye que, conforme a lo expuesto en el Informe Técnico N° 11-2022-SUNARP/OA-UAP-CP, existen 37 bienes para ser dados de baja por la causal de obsolescencia técnica (33 monitores y 4 CPU), los cuales se encuentran en estado óptimo y operativo y pueden ser destinados a donación / transferencia en favor del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), conforme a los alcances de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

Que, el literal d) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, establece que son funciones de la Oficina de Administración, supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles, así como controlar y mantener actualizado el inventario institucional de bienes en la Sede Central de la Sunarp y el literal o) señala como función la de emitir las resoluciones en el marco de su competencia;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder con la baja y donación/transferencia de los bienes muebles por causal de obsolescencia técnica, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

Con el visto del Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR LA BAJA** de treinta y siete (37) bienes patrimoniales de propiedad de la SUNARP – Sede Central, por la causal de Obsolescencia Técnica, cuya descripción y valorización se encuentra detallado en su apéndice A, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor de adquisición total de S/. 32,037.16 (Treinta y dos mil treinta y siete con 16/100 soles), un valor de depreciación de



S/. 13,371.98 (Trece mil trescientos setenta y uno con 98/100 soles), siendo el valor neto de S/. 18,665.18 (Dieciocho mil seiscientos sesenta y cinco con 18/100 soles) y cuyos valores se encuentran calculados al mes de noviembre de 2022; desagregados en la siguiente cuenta contable.

Cuenta Contable	Cantidad	Valor Inicial	Depreciación 2021	Depreciación del Ejercicio	Total Depreciación	Neto
91050301	31	18,532.98	0.00	0.00	0.00	18,532.98
1503020301	6	13,504.18	13,264.40	107.58	13,371.98	132.20
Total	37	32,037.16	13,264.40	107.58	13,371.98	18,665.18

**Artículo 2.- APROBAR** la transferencia en calidad de donación de treinta y siete (37) bienes patrimoniales de propiedad de la SUNARP – Sede Central, dados de baja por causal de Obsolescencia Técnica, a favor del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), siendo el valor total neto de S/. 18,665.18 (Dieciocho mil seiscientos sesenta y cinco con 18/100 soles), según el APÉNDICE A “Formato de ficha de descripción de los bienes muebles patrimoniales”, que forma parte de la presente Resolución, desagregados en la siguiente cuenta contable.

Cuenta Contable	Cantidad	Valor Inicial	Depreciación 2021	Depreciación del Ejercicio	Total Depreciación	Neto
91050301	31	18,532.98	0.00	0.00	0.00	18,532.98
1503020301	6	13,504.18	13,264.40	107.58	13,371.98	132.20
Total	37	32,037.16	13,264.40	107.58	13,371.98	18,665.18

**Artículo 3.- AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –Sede Central, ejecuten la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el Apéndice A de la presente Resolución.

**Artículo 4.- DISPONER** que el Responsable de Control Patrimonial y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, remita copia de la misma a la Dirección General Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como realice el registro en el aplicativo módulo Patrimonio del SIGA WEB, según lo dispuesto por el numeral 6.2.7 de la Resolución Directoral 015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

**Artículo 5.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Responsable de Control Patrimonial de la Sunarp – Sede Central y al Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), para las acciones pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la institución.**

**JORGE PASTOR BALLON**  
Jefe de la Oficina de Administración  
SUNARP

**APÉNDICE A**  
**FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES**

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO						ESTADO DE CONSERVACIÓN	
			MARCA	MODELO	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACIÓN AL 30/11/2021		NETO
1	740880370011	MONITOR LED	HP	V221	6CM8442P83	91050301	635.66	0.00	635.66	BUENO
2	740880370052	MONITOR LED	HP	V221	6CM4412GL4	91050301	782.05	0.00	782.05	BUENO
3	740880370061	MONITOR LED	SAMSUNG	LS24D300HS	ZZEBH4LG600081K	91050301	728.69	0.00	728.69	BUENO
4	740880370062	MONITOR LED	SAMSUNG	LS24D300HS	ZZEBH4LG600133A	91050301	728.70	0.00	728.70	BUENO
5	740880370063	MONITOR LED	SAMSUNG	LS24D300HS	ZZEBH4LG600010N	91050301	728.70	0.00	728.70	BUENO
6	740880370086	MONITOR LED	HP	V244H	CNK7180MIG	91050301	516.76	0.00	516.76	BUENO
7	740881870309	MONITOR PLANO	SAMSUNG	LS23B5HVFN/PE	Z2UAHCKB100015N	1503020301	1546.10	1545.10	1.00	BUENO
8	740881870313	MONITOR PLANO	BENQ	GL2230B	ETL9B013675L0	91050301	423.00	0.00	423.00	BUENO
9	740881870314	MONITOR PLANO	BENQ	GL2230B	ETL9B013685L0	91050301	423.00	0.00	423.00	BUENO
10	740881870346	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3162FL5	91050301	589.84	0.00	589.84	BUENO
11	740881870357	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3162G0M	91050301	589.84	0.00	589.84	BUENO
12	740881870359	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3162G0P	91050301	589.84	0.00	589.84	BUENO
13	740881870376	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3162G1T	91050301	589.84	0.00	589.84	BUENO
14	740881870402	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3162JZZ	91050301	589.84	0.00	589.84	BUENO
15	740881870406	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3162J33	91050301	589.84	0.00	589.84	BUENO
16	740881870408	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3162J35	91050301	589.84	0.00	589.84	BUENO
17	740881870410	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3162J37	91050301	589.84	0.00	589.84	BUENO
18	740881870415	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3162J3D	91050301	589.84	0.00	589.84	BUENO
19	740881870431	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3162J3X	91050301	589.84	0.00	589.84	BUENO
20	740881870438	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3161YRY	91050301	589.84	0.00	589.84	BUENO
21	740881870443	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3161YS4	91050301	589.84	0.00	589.84	BUENO
22	740881870461	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3161YST	91050301	589.84	0.00	589.84	BUENO
23	740881870468	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3161YT5	91050301	589.85	0.00	589.85	BUENO
24	740881870469	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3161YT6	91050301	589.85	0.00	589.85	BUENO
25	740881870474	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3161Z2W	91050301	589.85	0.00	589.85	BUENO
26	740881870476	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3161Z8P	91050301	589.85	0.00	589.85	BUENO
27	740881870487	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3161ZC3	91050301	589.85	0.00	589.85	BUENO
28	740881870491	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3161ZC7	91050301	589.85	0.00	589.85	BUENO
29	740881870495	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3161ZCC	91050301	589.85	0.00	589.85	BUENO
30	740881870496	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3161ZCD	91050301	589.85	0.00	589.85	BUENO
31	740881870512	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3161ZDN	91050301	589.85	0.00	589.85	BUENO
32	740881870517	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ3161ZDT	91050301	589.85	0.00	589.85	BUENO
33	740881870529	MONITOR PLANO	HP	LA2205WG	3CQ1520C5F	1503020301	469.58	342.38	127.20	BUENO
34	740899501038	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	8300 ELITE	MXL3281RPL	1503020301	2544.52	2543.52	1.00	BUENO
35	740899501062	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	8300 ELITE	MXL32813TC	1503020301	2544.52	2543.52	1.00	BUENO
36	740899501155	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	8300 ELITE	MXL3281CDD	1503020301	2544.53	2543.53	1.00	BUENO
37	740899501228	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M93P SFF	MU03NU3M	1503020301	3854.93	3853.93	1.00	BUENO
<b>TOTALES</b>							<b>32,037.16</b>	<b>13,371.98</b>	<b>18,665.18</b>	

**CUADRO RESUMEN**

Cuenta Contable	Cantidad	Valor Inicial	Depreciación 2021	Depreciación del Ejercicio	Total Depreciación	Neto
91050301	31	18,532.98	0.00	0.00	0.00	18,532.98
1503020301	6	13,504.18	13,264.40	107.58	13,371.98	132.20
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>32,037.16</b>	<b>13,264.40</b>	<b>107.58</b>	<b>13,371.98</b>	<b>18,665.18</b>

- 1 No es necesario en el caso de los bienes muebles sobrantes
- 2 En caso de subasta pública
- 3 En caso de vehículos adicionalmente llenar la Ficha Técnica de Vehículo (Anexo N° 8). En caso de semovientes utilizar escala de acuerdo a su naturaleza
- 4 El estado consignado en base a las siguientes escala: Nuevo, Bueno, Regular, Malo, RAEE, Chatarra. En caso de semovientes, modificar información conforme al detalle necesario

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 9195614121